



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 11 de mayo de 1988

Núm. 106

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 31.041

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base imponible y cuota líquida

Lasala y Cia., S. R. C. Coso, 70. Acta modelo 02. 44.632.000. 4.884.360.
Calvo Arguedas, Francisco. Avenida Madrid, 148. Acta modelo 02. 19.055.000. 4.116.200.

Pérez Piedrafita, Gerardo. Reina Fabiola, 25. Multa, infracción tributaria simple. 100.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El inspector jefe, Antonio Calvo Bailo.

Urbana. — Piso ático o buhardilla-habitación en la quinta y última planta. Ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados y confronta: al frente, con rellano de la escalera; derecha entrando, escalera; izquierda, casa 68, y fondo, casa 72, confrontando ambas a la calle de las Armas. Lleva anexa en las cosas comunes una cuota del 15 %. Es la casa señalada con el número 70 moderno, correspondiente al 81 antiguo de la calle de las Armas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 658, folio 86, finca número 9.930.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado, y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de abril de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 33.972

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 348 de 1988, promovido por Compañía Mediterránea de Energías, S. A., contra los siguientes acuerdos de la Confederación Hidrográfica del Ebro: De 7 de noviembre de 1986, dejando en suspenso la tramitación del expediente 86-A-80, instado en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas para producción de energía eléctrica, y de 12 de febrero de 1988, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.045

El Ayuntamiento de Cortes (Navarra) ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Codera".
Municipio: Novillas (Zaragoza).
Río: Ebro, margen derecha.

Volumen total de la madera: 123 metros cúbicos en dominio público.
Carácter de la corta: Aprovechamiento forestal de la madera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 32.489

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 7.095 de 1982 que se sigue contra don Francisco Ramos Sánchez, se procedió con fecha 28 de junio de 1982 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio, contra don Francisco Ramos Sánchez, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se escriben:

partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.044

Don Manuel Roy Heredia ha solicitado autorización para construir un almacén en zona de policía del barranco de las Torcas, margen derecha, paraje "Arguillo", del término municipal de Ateca (Zaragoza).

La nave tendrá aproximadamente 78 metros cuadrados, distando 12 metros de la margen y estando también prevista la construcción de una rampa para acceso desde el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.657

Don José-Luis Pueyo Bayas ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: Paraje: "Santa Eulalia".

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles, margen izquierda.

Volumen total de la madera: 70 metros cúbicos en dominio público.

Carácter de la corta: Limpieza del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 31.037

Delgado y Gracia, S. C., domiciliada en calle Marcos Zapata, 6, de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 490 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Morata de Jalón (Zaragoza).

Paraje o lugar: Kilómetro 7,500 de la carretera de Morata de Jalón a Santa Cruz del Río Grío, a 220 metros del azud.

Río: Grío.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 20 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 31.039

Don Jesús Delgado Maestro, mayor de edad y domiciliado en calle Marcos Zapata, 6, de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 490 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Morata de Jalón (Zaragoza).

Paraje o lugar: Kilómetro 7,500 de la carretera de Morata de Jalón a Santa Cruz del Río Grío, a 190 metros del azud.

Río: Grío.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 20 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 33.592

El Ayuntamiento de Ruesca (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un badén y un puente sobre el barranco "Valdeliebre", en el indicado término municipal.

El puente previsto tiene una luz libre entre estribos de 14 metros y el tablero 2 metros sobre el cauce. El badén consistirá en una solera de hormigón, situándose inmediatamente aguas arriba del puente, enlazando con la entrada y salida de los accesos al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 31.751

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora don Francisco Torres Anadón, por débitos de Seguridad Social importantes 2.504.730 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 3.005.672 pesetas, se ha dictado con fecha 25 de abril de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 21 de abril de 1988, la subasta de bienes muebles propiedad de don Francisco Torres Anadón, embargados por diligencia de fecha 16 de marzo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1988, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitadas en calle Costa, 1, de esta ciudad), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan.

Lote único

Furgoneta marca "Mercedes", diesel, matrícula Z-7948-A. Máquinal esmeril de dos piezas, marca "Safar", tipo SN-506, con motor marca "Siemens".

Carro portátil, de 1,5 x 1,5 metros.

Máquina troqueladora excéntrica, marca "José M. Navarro", núm. 1.857, con motor incluido, sin marca aparente.

Máquina troqueladora, sin marca ni modelo aparente, con motor marca "Agustín Comadrán", tipo 80M, número 279391.

Compresor marca "GM-OP", portátil, con motor incluido marca "Alconza, S. A."

Máquina troqueladora sin marca ni modelo aparente, con motor marca "AEG", tipo AM90L4, número 699997.

Máquina de rebajar, marca "Ginés Juan Castaño, S. L."

Máquina de rebajar, marca "Ginés Juan Castaño, S. L.", en desuso. Cinta transportadora para dar pegamento, con dos motores adicionales, sin marca ni modelo aparente, de 10 metros de largo.

Una guillotina de 1,5 metros de filo, manual, sin marca ni modelo aparente.

Núm. 33.128

Una máquina de lijar plantillas de zapatos, marca "C. G. C. Di Carnivali Cipriani", sin modelo aparente, con cubo de 1,5 metros para residuos de la máquina.

Máquina de lijar plantillas de zapatos, marca "D. B. P. Ernst & Nohrdach", número 522899.

Máquina moldeadora de plantillas, marca "Ruma", con motor de 1 CV (averiada).

Máquina de timbrar, marca "Navarro Davó", sin modelo aparente (averiada).

Compresor marca "Aircor", con número 3354, volumen en metros cúbicos 250 y con motor marca "Siemens", número LCE

Máquina de lijar, marca "Rondó", en desuso.

Máquina de lijar, sin marca aparente, con motor incluido, en desuso.

Dos armarios roperos con cuatro departamentos cada uno, de 2 x 1 metros.

Una caldera de gasóleo, marca "Blowtherm", modelo IH-80, número 3446-81, de Kcal. 80.000 y depósito anexo de 100 cc.

Tasación total, 628.000 pesetas. Tipo de subasta, 418.666 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Francisco Torres Anadón, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en carretera Valencia, Km. 6, Zaragoza.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a la que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas, una vez abiertos los pliegos cerrados.

5. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de abril de 1988. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 21.165

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 260 de 1988 que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Franc Estrada, contra Construcciones C. S., Sociedad Civil, en las personas de don Javier Carrasco Salvador y don Miguel A. Laguardia Rupérez, con fecha 22 de marzo de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Franc Estrada, contra Construcciones C. S., Sociedad Civil, en las personas de don Javier Carrasco Salvador y don Miguel A. Laguardia Rupérez, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 292.658 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones C. S., Sociedad Civil, en las personas de don Javier Carrasco Salvador y don Miguel Laguardia Rupérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 459 y 460 de 1987, seguido contra Aragón Asociados, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de color crema, con cajones metálicos a derecha e izquierda. Valorada en 90.000 pesetas.

Un armario metálico, de color crema. Valorado en 55.000 pesetas.

Un sillón giratorio, de color marrón. Valorado en 18.000 pesetas.

Dos sillones fijos, de color marrón. Valorados en 16.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", mod. FR-101. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 197.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Burbano Sánchez, con domicilio en Doctor Cerrada, 27, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 33.976

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 74 de 1988, instados por don José-Ramón Uriol Santacruz, contra Embacar, S. L., y otro, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molins Guerrero. — En Zaragoza a 27 de abril de 1988. — Dada cuenta; la anterior plica devuelta, únase a los autos de su razón, y estado la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de junio próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinados los hechos de la no readmisión alegada.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Embacar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 33.985

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 251 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Juan-Nicolás Muñoz López, contra Llerandi, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, con fecha 11 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Juan-Nicolás Muñoz López, contra Llerandi, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 23 de junio próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Llerandi, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 21.535

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo, titular de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 46 de 1988, a instancia de doña Elena García Sanclemente y otros,

contra Luis A. Lasuén, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores de la empresa Luis A. Lasuén, S. A., y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la readmisión de los trabajadores o el abono de las indemnizaciones siguientes:

A doña Elena García Sanclemente, 1.375.766 pesetas; a don Luis-Carlos Lasheras Segura, 1.850.747, y a doña Pilar García Sanclemente, 1.288.413 pesetas, y asimismo la suma de 3.218 pesetas a doña Elena García, 4.329 pesetas a don Luis-Carlos Lasheras y 2.726 pesetas a doña Pilar García por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de esta sentencia. Si no se hiciera opción expresa, se entenderá hecha por la readmisión.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Luis A. Lasuén, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ANIÑON

Núm. 33.140

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de enero de 1988, y cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la enajenación de un terreno, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la subasta. — Es objeto de subasta pública el terreno que se deslinda a continuación:

Setecientos metros cuadrados de terreno sito en el paraje denominado "Palomarejo", de este término municipal, perteneciente al polígono 8, parcela 33, que tiene una superficie total aproximada de 2.680 metros cuadrados, siendo sus linderos: norte, resto de la finca de que se segrega, propiedad del Ayuntamiento de Aniñón; sur, camino Carramoros; este, nueva calle, y oeste, barranco. Dicho terreno tiene la calificación jurídica de bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento.

2.ª Tipo de licitación. — 1.100.000 pesetas, en alza.

3.ª Forma de pago. — 600.000 pesetas antes del 31 de diciembre de 1988, y el resto antes del 31 de diciembre de 1990.

4.ª Fianzas. — Provisional, 100.000 pesetas, y definitiva, 163.500 pesetas.

5.ª La finca objeto de subasta se destinará para la instalación de una empresa de fabricación de artículos de protección personal. Dicha empresa deberá crear veintiocho puestos de trabajo y mantenerlos permanentemente, al menos durante tres años.

Se puntualiza que podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas en los primeros ocho días hábiles del plazo licitatorio.

6.ª Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de los ocho días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.ª Apertura de pliegos. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª Gastos. — Serán a cargo del adjudicatario los anuncios, escrituras, impuestos y todos los demás gastos que se originen.

9.ª Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que justifique haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refieren los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo expresado.

Aniñón, 8 de abril de 1988. — La alcaldesa, María-Luisa Garchitorena.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con documento nacional de identidad núm. y domicilio en calle, de, provincia de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la subasta convocada para la enajenación de 700 metros cuadrados de la parcela 33 del plano de parcelación del polígono 8 de la urbanización denominada "Palomarejo", en Aniñón de la Cañada, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) pesetas, aceptando expresa y estrictamente las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma.)

AZUARA

Núm. 34.443

El próximo día 16 de mayo, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta de enajenación de parcelas de propios de este Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría; las proposiciones podrán presentarse en ésta hasta el día de la subasta, siendo el precio a 10 pesetas metro cuadrado.

Azuara, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

BUJARALAZ

Núm. 34.011

Queda expuesto al público por el plazo de quince días el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, pudiéndose durante dicho plazo presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Bujaralaz, 28 de abril de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

JARQUE DE MONCAYO

Núm. 34.449

El Pleno del Ayuntamiento de Jarque de Moncayo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1988, acordó por unanimidad sacar a concurso la plaza de secretario-interventor, de forma interina y accidentalmente, hasta tanto en cuanto sea cubierta por persona habilitada con carácter nacional. Los interesados podrán dirigir las instancias al Ayuntamiento de Jarque de Moncayo (plaza del Ayuntamiento, sin número) hasta el próximo 13 de mayo, acompañadas del currículum vitae.

Jarque de Moncayo, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 33.596

Don Manuel Artal Viamonte ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Mediodía, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 33.597

Hermanos Lobera, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de madera, con emplazamiento en polígono "Royales Altos", sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 33.598

Don Antonio Vila Alvarez ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de restauración y reproducción de antigüedades, con emplazamiento en calle Fernando Moliné, 27, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1988. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 33.600

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.273.646.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.933.830.
 3. Intereses, 85.000.
 4. Transferencias corrientes, 200.000.
 5. Inversiones reales, 4.500.000.
 6. Variación de pasivos financieros, 507.524.
- Total gastos, 8.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 600.751.
 2. Impuestos indirectos, 65.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.846.801.
 4. Transferencias corrientes, 850.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 737.448.
 6. Transferencias de capital, 1.900.000.
 7. Variación de pasivos financieros, 2.500.000.
- Total ingresos, 8.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Manchones, 30 de abril de 1988. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 33.595

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.734.917.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.020.530.
 3. Intereses, 405.000.
 4. Transferencias corrientes, 132.350.
 6. Inversiones reales, 161.158.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.400.000.
- Total gastos, 13.853.955 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.123.819.
 2. Impuestos indirectos, 478.919.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.583.067.
 4. Transferencias corrientes, 2.967.449.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.700.701.
- Total ingresos, 13.853.955 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miedes de Aragón, 12 de abril de 1988. — El alcalde.

NOMBREVILLA

Núm. 33.199

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado el presupuesto único de este Concejo abierto, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 460.000.
 2. Impuestos indirectos, 45.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.399.000.
 4. Transferencias corrientes, 700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 355.000.
- Total ingresos, 5.959.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 410.241.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 493.000.
 4. Transferencias corrientes, 84.079.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.671.680.
 9. Variación de pasivos financieros, 300.000.
- Total gastos, 5.959.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, previniendo que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación.

Nombrevilla, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 32.202

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en gastos e ingresos, asciende a 17.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiera presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Nuez de Ebro, 28 de abril de 1988. — El alcalde, Jesús Orea García.

OLVÉS

Núm. 34.008

Plantilla de personal de esta Corporación, aprobada con el presupuesto único de 1988 con fecha 27 de enero de 1988:

Funcionarios de carrera

Una plaza de secretario para la agrupación Maluenda-Olvés, grupo B, escala habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, nivel 16, categoría tercera.

Olvés, 27 de abril de 1988. — El alcalde.

ORERA

Núm. 33.594

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.009.276.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.327.036.
 4. Transferencias corrientes, 100.000.
 6. Inversiones reales, 27.832.
- Total gastos, 4.464.144 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 606.056.
 2. Impuestos indirectos, 81.362.
 3. Tasas y otros ingresos, 800.000.
 4. Transferencias corrientes, 826.726.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.150.000.
- Total ingresos, 4.464.144 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Orera, 30 de abril de 1988. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 32.208

El Ayuntamiento de Perdiguera ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el año 1988, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 6.092.800.
 2. Compra de bienes y de servicios, 6.072.000.
 3. Intereses, 190.000.
 4. Transferencias corrientes, 778.200.
 6. Inversiones reales, 10.900.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.207.000.
- Total gastos, 26.240.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.400.000.
 2. Impuestos indirectos, 500.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.020.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 20.000.
 7. Transferencias de capital, 5.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.
- Total ingresos, 26.240.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Perdiguera, 25 de abril de 1988. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 34.014

Por los plazos señalados en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referidos a 1987, pudiendo presentarse por escrito contra los mismos los reparos u observaciones que se consideren oportunos:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Pina de Ebro, 3 de mayo de 1987. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

RETASCON

Núm. 33.198

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda definitivamente aprobado el presupuesto único de este Concejo abierto, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 540.000.
 2. Impuestos indirectos, 200.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.497.000.
 4. Transferencias corrientes, 657.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 660.000.
- Total ingresos, 5.554.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 863.905.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 822.256.
 4. Transferencias corrientes, 118.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.229.839.
 9. Variación de pasivos financieros, 520.000.
- Total gastos, 5.554.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, previniendo que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación.

Retascón, 28 de abril de 1988. — El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 33.196

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 1988, el expediente número 1 de modificación de créditos, queda expuesto por quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría municipal a efectos de posibles reclamaciones.

Salvatierra de Esca, 29 de abril de 1988. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Núm. 30.670

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 422 de 1987, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Angel Sanz Alvarado y Manuela Beret Latorre, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a estos últimos para que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Angel Sanz Alvarado y Manuela Beret Latorre, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 30.137

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de arrendamientos urbanos núm. 241 de 1988, promovidos por José-María Dueñas Sola y Palmira Sola Guillén, representados por el procurador señor Gutiérrez, contra Lucio Naharro Barranco, Mariano Naharro Mengual y dos más, se ha acordado emplazar a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.577

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria núm. 401 de 1988-C, instado por Papeiera de Amaroz, S. A., y otra (procurador señor Bibián), contra Laguna y Cia., S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil Laguna y Cia., S. A., inscrita en el Registro mercantil de Zaragoza al tomo 1.000 general, 32 de la sección tercera, del libro de sociedades, folio 81, hoja número 2.450, inscripción primera, quedando ésta inhabilitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas de la misma, notificándose esta declaración y retrotrayéndose, por ahora, y sin perjuicio de tercero y a los efectos de esta declaración, al día 21 de mayo de 1987.

Se nombra comisario de esta quiebra a don Juan Ernesto Corral, mayor de edad, profesor mercantil, vecino de Zaragoza, y depositario a don Antonio-José Martín Lacambra, mayor de edad, titular mercantil, domiciliado en Zaragoza, a quienes se notificará sus respectivos nombramientos mediante oficio, para que en el término de una audiencia comparezcan ante este Juzgado para aceptar los cargos y prestar el correspondiente juramento.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de administración de la entidad quebrada, en su propio domicilio y por el tiempo indispensable para asegurar la finalidad del presente procedimiento, el que podrán eludir si constituyen cada uno fianza en metálico de 200.000 pesetas, arresto que se decreta sobre el presidente, don José-María Laguna Ibáñez, casado, comerciante, y sobre el secretario, don Antonio-José Laguna Paúl, a los que se hará saber que cualquier solicitud para el alzamiento de esta medida no será admisible hasta que el señor comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Llévese a efecto por los señores comisario y depositario la ocupación de las pertenencias de la quebrada, libros, papeles y documentos de giro, de acuerdo con las formalidades prevenidas en el artículo 1.046 del Código de Comercio, haciéndose saber a la quebrada que, dentro del término de diez días, deberá presentar el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá en la forma que dispone el artículo 1.061 del Código de Comercio.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial del Estado*", haciéndose entrega de éstos a la parte para su publicación, y en los que se hará constar los nombramientos de comisario y depositario, su aceptación, y requiriendo por medio de los mismos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, así como a los que adeuden cantidades a dicha quebrada, para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada y de cualquier otra modalidad, a cuyo efecto se oficiará a los señores administradores de Correos y Telégrafos de Zaragoza.

Librese mandamiento por duplicado al registrador de la Propiedad del partido de Zaragoza para que proceda a la anotación de la declaración de quiebra y subsiguiente incapacitación de la quebrada.

Librese mandamiento por duplicado al señor registrador mercantil de Zaragoza, a los mismos fines, y participese lo acordado a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, de Distrito y Magistraturas de Trabajo, mediante los correspondientes oficios, solicitando acuse de recibo para su anotación en los libros oportunos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, y en especial, habida cuenta de la fecha fijada de retroacción de la quiebra, la del procedimiento hipotecario, seguido ante el Juzgado de igual clase número 4 de Zaragoza, autos 38 de 1988, instados por sociedad cooperativa COMAYPA, remitiendo a tal fin exhorto al indicado Juzgado, junto con testimonio de esta resolución.

Hágase saber al señor comisario nombrado que, dentro del tercer día siguiente a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, deberá formar y presentar a este Juzgado el estado y lista de acreedores a fin de proceder a la convocatoria de la primera Junta general de acreedores.

Notifíquese lo resuelto al ministerio fiscal y fórmese a su tiempo las correspondientes secciones de que se compone el procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Igualmente se hace constar que al no poder aceptar el cargo el depositario inicialmente nombrado, ha sido designado nuevo depositario don Ramón Martínez Lafuente, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, profesor mercantil, quien tiene aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño, al igual que el señor comisario designado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.177

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 342 de 1987-A se siguen autos de juicio ejecutivo instados por BNP España, S. A., contra Begoña Lamborena Urbano, en reclamación de la suma de 690.294 pesetas, en el que, a instancia de la parte actora, ha sido nombrado perito para la valoración de los bienes embargados don Florentino López de Aguilera Martínez, el cual ha aceptado el nombramiento y jurado el cargo, dándose traslado a la parte demandada para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a la demandada Begoña Lamborena Urbano, con domicilio desconocido, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.521

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 699 de 1984-C, a instancia de Marcos Marquina, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado don Eusebio García Muñoz, con domicilio en calle Postas, número 29, de Ciudad Real, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Peugeot", mod. 504, matrícula CR-3567-E; tasado en 350.000 pesetas.
2. Un televisor en color, de 23 pulgadas, marca ITT; tasado en 50.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas y 220 litros aproximadamente; tasado en 18.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca "Iberia"; tasada en 20.000 pesetas.
5. Un lavavajillas marca "Zanussi"; tasado en 25.000 pesetas.
6. Una cocina de gas butano, con cuatro fuegos, con horno y bombona incorporados; tasada en 12.000 pesetas.

Total, 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.596

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición número 114 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en representación de don José-María Lázaro Herrero, contra don Antonio Langarita Aldea, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de abril de 1988. — El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de cognición número 114 de 1988, seguido entre partes: como demandante, don José-María Lázaro Herrero, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en esta ciudad (calle Pamplona Escudero, 9), representado en autos por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela y dirigido por el letrado don Antonio Orús Casamián, y como demandado, don Antonio Langarita Aldea, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda planteada por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre y representación de don José-María Lázaro Herrero, contra don Antonio Langarita Aldea, absuelvo de la misma al expresado demandado, con imposición de las costas del juicio a la parte actora. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de tres días, a partir de la notificación de la presente.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde y, dado su ignorado paradero, en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.»

(Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Langarita Aldea, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.061

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito núm. 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 3.226 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito núm. 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 3.226 de 1987, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra María-José Heredia Amador, mayor de edad, soltera, camarera, natural de Almería y de esta vecindad (calle Predicadores, núm. 21, tercero) y actualmente en ignorado paradero; denunciante, Ignacio-Joaquín Merino Clariana, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Pedrola (calle Virgen del Pilar, núm. 1), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-José Heredia Amador, como autora responsable de una falta contra la propiedad por hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, indemnizar al señor Merino Clariana en la cantidad de 5.000 pesetas, más el 11 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago, y al abono de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a la denunciada María-José Heredia Amador, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.458

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición número 102 de 1985, sobre reclamación de 111.566 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natalia-Isabel Bonilla Paricio, contra Manuel García Soto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cervantes, 8, cuarto izquierda, de Jaca, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique el presente, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Manuel García Soto y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.380

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito núm. 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 3.464 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito núm. 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 3.464 de 1987, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra María-José Aguado Aisa, mayor de edad, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-José Aguado Aisa, como autora responsable de una falta contra la propiedad por hurto, a la pena de siete días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a la denunciada María-José Aguado Aisa, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 30.665

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 250 de 1985, sobre estafa, contra Soledad Ruiz Corredera, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.460 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la penada aludida, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los dos días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Soledad Ruiz Corredera, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 30.075

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 428 de 1985, sobre daños, contra Luis Timón Conde, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 192.770 pesetas e intereses legales, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Luis Timón Conde, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 30.662

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 342 de 1987, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita a Patricia Oquidán, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Patricia Oquidán, expido y firmo la presente en Calatayud a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CASPE

Núm. 32.193

En el juicio de faltas núm. 32 de 1987, seguido en este Juzgado, por estafa, en virtud de denuncia de RENFE, contra José-María Guilar Vidal, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Caspe a 27 de abril de 1988.

Antecedentes de hecho:

Que las presentes diligencias se incoaron en virtud de denuncia de RENFE, sobre estafa, contra José-María Aguilar Vidal, del que se ignora su actual paradero.

Fundamentos jurídicos:

Primero. Que por la índole y circunstancias del hecho procede sobreseer los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segundo. Que procede el sobreseimiento y archivo de las actuaciones, previa notificación al ministerio fiscal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, procediendo al archivo de las mismas, previa notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado anteriormente indicado, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Caspe a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 33.577

En virtud de lo acordado por el juez del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 55 de 1988, por desacato, se cita por medio de la presente a Manuel Gracia Hombría, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle San Jorge, 26), a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, número 1), el próximo día 27 de mayo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 33.579

En los autos de juicio verbal de faltas número 749 de 1986, que se tramitan en este Juzgado contra don Antonio Portugués Yébenes, sobre daños en accidente de tráfico, doña María del Carmen Sanz Herraiz, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado la celebración del referido juicio el día 1 de junio próximo, a las 12.35 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a don Federico Quero Barba, vecino de Mallén, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciante al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 28 de abril de 1988. — La jueza, María del Carmen Sanz.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN

Núm. 33.588

Convocatoria para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el próximo día 29 de mayo, a las 10.00 horas en primera convocatoria o a las 10.30 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo compromiso auxilios terminación obras cauce general, primera fase (diversos proyectos).

2.º Toma de acuerdos sobre legalización de regadíos en precario.
Caspe, 28 de abril de 1988. — El presidente, Vicente Sancho.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

6.000

4.000

35

55

85

11

14

Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número I (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1